



## PRINCIPALES MEDIDAS A SEGUIR EN COMPETICIONES DE BOLOS CELEBRADAS EN ANDALUCÍA (ANEXO 3)

Los bolos, con las medidas sanitarias oportunas, es un deporte de riesgo bajo, al no existir prácticamente contacto físico entre los deportistas. Los riesgos principales de contagio residen en el contacto con el material. Las competiciones de bolos pueden disputarse en instalaciones deportivas al aire libre o indoor (sólo la especialidad de bowling).

En todo caso, la FAB estará a lo que dispongan las autoridades administrativas competentes, siguiendo rigurosamente las instrucciones que se pudieran dar en el futuro de modo que la práctica de los bolos sea lo más segura posible.

Las siguientes medidas son de obligado cumplimiento en todas las competiciones oficiales de la FAB, así como en todos los torneos homologados para ello FAB.

### 1. DIRECCIÓN MÉDICA.

En cada competición que se celebre en concentración (varios días de competición y alojamiento de deportistas en el lugar de juego) estará presente un médico o un coordinador sanitario, que será designado por la organización para velar por la aplicación de este protocolo y para actuar en caso de detectarse personas con síntomas durante el torneo o evento.

### 2. CAMPO DE JUEGO.

#### DISTANCIA SOCIAL

Se organizará respetando la distancia entre los participantes que resulte necesaria y adecuada para minimizar el riesgo de contagios.

Concretamente y con carácter general se duplicará el espacio por jugador y que el aforo de las instalaciones debe reducirse lo necesario para evitar aglomeraciones de deportistas.

Está prohibido todo contacto físico entre deportistas, que no deberán darse la mano en ningún momento, ni siquiera al empezar y terminar la partida.

Los deportistas deberán permanecer en las zonas designadas y siempre guardando la distancia mínima de seguridad de al menos 1'5 metros entre ellos.

#### DESINFECCIÓN

Antes de cada ronda las bolas, bolos y cualquier material de contacto, se desinfectarán con spray hidroalcohólico específico (se podrá sustituir el alcohol por otras sustancias biocidas aceptadas por las autoridades sanitarias).

# FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS

Avda. Ximénez de Rada, 1 – 23470-Cazorla (Jaén)

Tfno: 953 47 18 94 Móvil: 695 48 1332 E-mail: [andaluzadebolos@gmail.com](mailto:andaluzadebolos@gmail.com)



En cada partida existirá un dispensador de gel hidroalcohólico para el lavado de manos. Se recomendará a los deportistas lavarse las manos con frecuencia durante la partida con dicho gel.

## PROTECCIÓN PERSONAL

Los deportistas y árbitros estarán obligados a acceder a las instalaciones con mascarilla, que no podrán quitarse hasta que finalice la partida y abandonen el campo. Únicamente los deportistas estarán exentos de usarla durante el desarrollo de la competición.

## ACCESO A LAS INSTALACIONES

Los deportistas accederán a las instalaciones de uno en uno, respetando una fila ordenada y separados entre sí al menos 2 metros. Antes de situarse en la fila de acceso deberán lavarse las manos y llevar en todo momento la mascarilla.

Sólo podrán llevar consigo una bolsa pequeña, si fuera necesario, para llevar medicación, pañuelos desechables y otros elementos necesarios de higiene personal. Se podrá llevar una bebida en botella que se pueda cerrar tras cada uso y que deberá permanecer en la bolsa.

Al salir y entrar de las instalaciones, será obligatorio lavarse las manos en los dispensadores de gel ubicados en la puerta.

Sólo se permitirá el acceso al campo de juego a deportistas, árbitros y personal de la organización.

Cada deportista deberá llevar su propio material y no compartirlo con nadie.

Los deportistas que presenten síntomas que pudieran estar relacionados con el coronavirus deben comunicarlo inmediatamente a la dirección de la competición. Como norma general serán retirados de la competición. Ningún deportista con fiebre podrá acceder a las instalaciones. Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).

## FINALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Al terminar el evento, los jugadores no se darán la mano.

## 3. FUERA DE LAS INSTALACIONES

Los deportistas deberán seguir las instrucciones y normas de seguridad, establecidas por las autoridades sanitarias respecto de distancias y medidas de higiene.

En el caso que en una competición los jugadores puedan disputar varios torneos en una misma jornada, habrá de preverse espacios, bien ventilados (preferible espacios al aire libre o no cubiertos según definición de la orden 19 Diciembre de la Consejería de Salud y

# FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS

Avda. Ximénez de Rada, 1 – 23470-Cazorla (Jaén)

Tfno: 953 47 18 94 Móvil: 695 48 1332 E-mail: [andaluzadebolos@gmail.com](mailto:andaluzadebolos@gmail.com)

---



Familias) en los que los deportistas puedan permanecer esperando su nuevo turno, preferiblemente sentados y guardando la distancia de seguridad.

No existirá sala de análisis.

No existirán paneles expositores con emparejamientos, clasificaciones, etc. Toda la información deportiva del evento se publicará en internet siendo obligatoria su consulta en este medio.

Se elaborará un documento informativo sobre cuestiones deportivas y sanitarias para difundir por internet entre todas las personas implicadas (deportistas y acompañantes, árbitros, técnicos y organización).

## 4. COMPETICIONES POR EQUIPOS

Cuando se dispute en los locales de los clubes, deberán seguir las instrucciones indicadas en este protocolo. El árbitro será la única persona que escriba en el acta.

Los clubes deberán remitir copia del protocolo específico de prevención de COVID19 para el uso de sus locales, con las que éstas deben contar, a efectos de su coordinación con las medidas establecidas en este protocolo. Además, deberán ser conocidas por los competidores en aquellos aspectos que les sean de aplicación.

## 5.- INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES

En la inscripción a las competiciones de bolos, se recabará la información relacionada con el COVID19 e incluida en el Anexo 1 de localización permanente.

También se informará del contenido del consentimiento informado incluido en el Anexo 2 (cláusula COVID19).

## 6.- INCUMPLIMIENTOS

Para garantizar el desarrollo de las actividades dentro de las máximas medidas de seguridad sanitaria, de forma que se salvaguarde la salud de todos los intervinientes, el incumplimiento de las normas contenidas en el presente protocolo sanitario podrá determinar la prohibición de participar en la actividad o competición de que se trate o la inmediata expulsión del recinto o lugar en el que se desarrolle.